

16 de abril de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de
Accionistas de IMPSA S.A.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de IMPSA S.A., a efectos de adjuntar la síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2026.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Fabián D'Aiello
Responsable de Relaciones con el Mercado



**SÍNTESIS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPSA S.A.
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2026**

A las 12:05 horas del 15 de abril de 2026, se celebró, con carácter unánime conforme al artículo 237 de la Ley General de Sociedades, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de IMPSA S.A. (“IMPSA” o la “Sociedad”), mediante videoconferencia, conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en la Resolución General N° 939/2022 de la de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y demás normativa aplicable, y de acuerdo a los procedimientos para la realización de asambleas a distancia oportunamente publicados en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

Participaron de la asamblea accionistas titulares de 30.475.400.000 acciones, que representan el 100% del capital accionario, todos ellos mediante representación y todos a través del sistema de videoconferencia antes referido, conforme al siguiente detalle, a saber: (i) el señor Alejandro Noblía, representante de Industrial Acquisitions Fund LLC, titular de 30.153.700.000 acciones ordinarias Clase C de 1 voto por acción; y (ii) el señor Lucas Brady, representante de Banco de Valores S.A., en su carácter de Agente de Registro de The Bank of New York Mellon, como Fiduciario (1) del Fideicomiso de Acciones de IMPSA (IMPSA Equity Trust), titular de 209.105.000 acciones ordinarias Clase A de 1 voto por acción, y (2) del Fideicomiso de Acciones de los Accionistas Originarios (Original Shareholders Equity Trust), titular de 112.595.000 acciones ordinarias Clase B de 1 voto por acción.

Participaron también el Presidente de la Sociedad, señor Jorge Salcedo Hernández (quien presidió la Asamblea) y el señor Joaquín Eppens Echagüe, en representación del Directorio, así como el señor Martín Mittelman, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y el Director de Legales, Fabián D’Aiello.

La Asamblea adoptó las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACIÓN DE LOS FIRMANTES DEL ACTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”) APLICABLE A LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS A DISTANCIA. Por unanimidad se resolvió que el Dr. Alejandro Noblía, representante del accionista Clase C, y el Dr. Lucas Brady, representante de los accionistas Clase A y Clase B, firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente, y con el señor Martín Mittelman, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 234, INCISO 1, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Por unanimidad, se aprobó la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 en la forma en que la aprobara el Directorio.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

3) TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE NO DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS ACUMULADOS POSITIVOS, DESTINÁNDOSE LOS



MISMOS A RESERVA LEGAL Y A CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA FACULTATIVA PARA CAPITAL DE TRABAJO. Por unanimidad, se aprobó la no distribución de dividendos y la siguiente distribución de los Resultados No Asignados: a) \$ 2.199.576.000 a Reserva Legal; y b) \$ 41.791.949.000 a Reserva Facultativa.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Por unanimidad, se aprobó la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

5) CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DE LOS ANTICIPOS DE HONORARIOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO 2026. Por unanimidad, se aprobó la propuesta de no distribución de honorarios a Directores y a miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad (atento a la renuncia de los mismos a percibir honorarios correspondientes al ejercicio 2025) y la autorización para el retiro de anticipos de honorarios para los miembros de ambos órganos para el ejercicio 2026, de conformidad con la normativa aplicable y sujeto a las políticas de la Sociedad.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

6) DESIGNACIÓN DE LA FIRMA BDO-BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. PARA CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS REVISIONES LIMITADAS CORRESPONDIENTES A DICHO EJERCICIO. Por unanimidad, se aprobó designar a la firma BDO-Becher y Asociados S.R.L., que actuará a través de los Contadores Diego Maximiliano Rodríguez Reiter y Luciana Paula Dussert, para certificar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026, como así también las revisiones limitadas correspondientes a dicho ejercicio.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

7) AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE FACULTADES PARA EFECTUAR LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA IMPLEMENTAR EL CANJE DE LA DEUDA SUJETA AL ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (EL "APE") DE LA SOCIEDAD POR LA NUEVA DEUDA PREVISTA EN EL MISMO Y DEMÁS OPERACIONES RELATIVAS AL APE, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA DE APE DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, Y RATIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL APE PARA SU HOMOLOGACIÓN JUDICIAL. Por unanimidad, se aprobó (i) la autorización y delegación en el Directorio de las facultades necesarias para efectuar los actos que resulten necesarios o convenientes para implementar el canje de la deuda sujeta al APE de la Sociedad por la nueva deuda prevista en el mismo y demás operaciones relativas al APE, conforme a los términos de la Oferta de APE de fecha 18 de agosto de 2025, y (ii) la ratificación de la presentación del APE para su homologación judicial, así como todos sus términos y todo lo actuado en relación con el mismo, con plena autorización para delegar en los apoderados que estime convenientes Las facultades para que, en nombre y representación de la Sociedad, cualquiera de ellos de manera indistinta concluyan los términos y condiciones finales que instrumenten los respectivos documentos de la nueva deuda a emitirse y realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la firma y el cierre de dichos documentos, la emisión de los títulos previstos en sus términos y el canje de la deuda alcanzada por el APE, conforme a lo previsto en el mismo.



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

8) CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL (Y DE SU NUEVO TEXTO ORDENADO) A FIN DE, ENTRE OTRAS CUESTIONES: (I) REDUCIR A CINCO (5) EL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES, ESTABLECIÉNDOSE QUE LA CLASE C DE ACCIONES ELEGIRÁ TRES (3) DIRECTORES (Y HASTA TRES (3) SUPLENTES), Y QUE LAS CLASES A Y B ELEGIRÁN UN (1) DIRECTOR TITULAR CADA UNA (Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES); (II) ACLARAR CIERTOS ASPECTOS FORMALES RELATIVOS A LAS REUNIONES DE DIRECTORIO; Y (III) ESTABLECER QUE EL COMITÉ DE AUDITORÍA SE CONSTITUIRÁ SÓLO CUANDO RESULTE OBLIGATORIO PARA LA SOCIEDAD, TODO ELLO, CONFORME AL PROYECTO DE REFORMA A SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PRESENTANDO ANTE LA CNV. Por unanimidad, se aprobó (i) modificar el Estatuto Social en la forma propuesta por el Directorio y conforme a su transcripción en actas (con las modificaciones menores y de forma que puedan ser requeridas por los organismos de control), incluyendo su nuevo texto ordenado; y (ii) delegar en el Directorio la facultad de autorizar a las personas que considere necesarias a fin de realizar las gestiones y tramitaciones administrativas relativas a los registros, publicaciones y notificaciones correspondientes a la reforma estatutaria aprobada.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

9) RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO MEDIANTE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DE TODOS LOS DIRECTORES ACTUALES Y LA DESIGNACIÓN: (I) DE TRES (3) DIRECTORES TITULARES Y HASTA TRES (3) SUPLENTES POR LOS ACCIONISTAS CLASE C; (II) UN (1) DIRECTOR TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LOS ACCIONISTAS CLASE A; Y (III) UN (1) DIRECTOR TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LOS ACCIONISTAS CLASE B, TODOS ELLOS POR EL PLAZO DE TRES (3) EJERCICIOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME A LA REFORMA DEL MISMO CONSIDERADA EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. Por unanimidad, se aprobó revocar el mandato de todos los actuales Directores titulares y suplentes y la designación, en su reemplazo y por un período de tres ejercicios a: (i) por las Acciones Clase A: Sebastián Córdova Moyano, como Director titular, y Guillermo Néstor Banchi, como Director suplente; (ii) por las Acciones Clase B: Hernán Horacio Iglesias, como Director titular, y Miguel Ángel Gallardo, como Director suplente; y (iii) por las Acciones Clase C: Jorge Salcedo Hernández, Juan Manuel Domínguez y Joaquín Eppens Echagüe, como Directores titulares, y Alfredo J. Balsera y Juan Ramón Carvallo, como Directores suplentes.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

10) RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA MEDIANTE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DE TODOS LOS SÍNDICOS ACTUALES Y LA DESIGNACIÓN: (I) DE TRES (3) SÍNDICOS TITULARES Y HASTA TRES (3) SUPLENTES POR LOS ACCIONISTAS CLASE C; (II) UN (1) SÍNDICO TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LOS ACCIONISTAS CLASE A; Y (III) UN (1) SÍNDICO TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LOS ACCIONISTAS CLASE B, TODOS ELLOS POR EL PLAZO DE TRES (3) EJERCICIOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO SOCIAL. Por unanimidad, se aprobó revocar el mandato de todos los actuales miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y la designación, en su reemplazo y por un período de tres ejercicios a: (i) por las Acciones Clase A: Felipe Oviedo Roscoe, como Síndico titular, y Jaime Subirá, como Síndico suplente; (ii) por las Acciones Clase B: Norberto Almeida, como Síndico titular, y Pedro Mirante, como Síndico suplente; y (iii) por las Acciones Clase C: Martín Alejandro Mittelman, Ariel Portnoy y Tobías Carcavallo como Síndicos titulares.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

11) CONSIDERACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN



VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 23.576, SEGÚN ÉSTA FUERA MODIFICADA Y/O COMPLEMENTADA Y/O REGLAMENTADA (LA “LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES”), Y DEMÁS REGULACIONES APLICABLES (EL “PROGRAMA”). CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS FONDOS QUE, EN SU CASO, SE OBTENGAN COMO RESULTADO DE LA COLOCACIÓN Y EMISIÓN Y/O CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. Por unanimidad, se aprobó la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables (el “Programa”) por parte de la Sociedad, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento durante la vigencia del Programa, de hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida), cuyos valores negociables serán emitidos en la forma de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de corto, mediano o largo plazo, a ser emitidas en el marco de lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables, las cuales se podrán emitir en distintas clases y/o series, conforme a los términos aprobados por la Asamblea (las “Obligaciones Negociables”). Asimismo, se estableció que la finalidad de las emisiones a realizarse en el corto plazo en el marco del Programa será la de atender al canje de títulos a efectuarse en el marco del APE de la Sociedad, consistente en la entrega de nuevas Obligaciones Negociables a los tenedores de las obligaciones negociables en circulación alcanzadas por el APE, en canje por las mismas y conforme a sus términos y condiciones.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

12) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA: (I) LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL MISMO ANTE LA CNV; Y (II) LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTUAL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”) A TRAVÉS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (LA “BCBA”), A3 MERCADOS S.A. (“A3 MERCADOS”) Y/O EN MERCADOS DE VALORES AUTORIZADOS POR LA CNV EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y/O DEL EXTERIOR, SEGÚN OPORTUNAMENTE LO DETERMINE EL DIRECTORIO Y/O LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR ÉSTE. Por unanimidad, se aprobó autorizar al Directorio y/o, en su caso, a los funcionarios subdelegados por éste, para que se presente (i) la solicitud de autorización del ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública para la emisión de Obligaciones Negociables en el marco del Programa a la CNV; y (ii) la solicitud de autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo, ante BYMA, a través de la BCBA, A3 Mercados o los mercados de valores autorizados por la CNV de la Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio y/o los funcionarios subdelegados por éste.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

13) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PARA: (A) DETERMINAR Y ESTABLECER TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL MISMO QUE NO FUERAN EXPRESAMENTE DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA; (B) LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA Y LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL MISMO ANTE LA CNV; Y (C) LA REALIZACIÓN ANTE BYMA A TRAVÉS DE LA BCBA, A3 MERCADOS Y CUALESQUIER OTROS MERCADOS DE VALORES AUTORIZADOS POR LA CNV EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y/O MERCADOS DE VALORES DEL EXTERIOR DE TODAS LAS GESTIONES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA, Y PARA EL EVENTUAL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL MISMO. CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES Y/O EN GERENTES DE PRIMERA LÍNEA DE LA SOCIEDAD, O EN QUIEN ELLOS



CONSIDEREN CONVENIENTE, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Por unanimidad, se aprobó la delegación en el Directorio de las referidas facultades, con los alcances establecidos por la Asamblea, incluyendo, entre otras, la facultad de realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para la creación del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el mismo con las más amplias facultades, y la autorización al Directorio a subdelegar el ejercicio de las facultades referidas en uno o más de sus miembros y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad (designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades) o en quienes ellos consideren conveniente para que, indistinta o conjuntamente, puedan celebrar, firmar y cumplimentar todos los actos antes indicados.

A las 12:31 horas, no habiendo más temas por tratar, se dio por finalizada la Asamblea. Atento a que en la misma estuvieron presentes mediante representación accionistas titulares del 100% del capital social y a que se trataron y aprobaron por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, la Asamblea reunió los requisitos previstos en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades para ser considerada unánime.

IMPSA S.A.

Fabián D'Aiello
Apoderado

